



**ANEXO TECNICO ESTATAL  
VOLEIBOL DE PLAYA**

**PREMISA FUNDAMENTAL:** Es responsabilidad del interesado dar lectura previa a los documentos rectores normativos "Convocatoria Estatal" y del "Reglamento Estatal de Participación" dentro del proceso competitivo de los Nacionales "CONADE 2023" para la clara comprensión, entendimiento y cumplimiento de los presentes documentos.

**1. CATEGORÍAS Y RAMAS:**

CATEGORÍAS (cumplidos al año de la competencia)	RAMAS	
Juvenil Menor 16-17 años (2006-2007)	Fem	Var
Juvenil Mayor 18-19 años (2004-2005)	Fem	Var
Juvenil Superior 20-21 años (2002-2003)	Fem	Var

**2. PARTICIPANTES:**

Ningún participante podrá desempeñar otra función que no les corresponda durante el periodo total de competencia.

PARTICIPACIÓN MÁXIMA POR MUNICIPIO		
Categorías (Cumplidos al año de la competencia)	RAMA	
	FEM	VAR
Juvenil Menor 16-17 años (2006-2007)	2	2
Juvenil Mayor 18-19 años (2004-2005)	2	2
Juvenil Superior 20-21 años (2002-2003)	2	2

**2.1. DEPORTISTAS:**

Los deportistas durante el periodo total de competencia solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas

**2.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:**

Los Entrenadores y Delegado por Deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participaran, avalados por el Municipio y validados por el INSUDE, en caso contrario, no serán acreditados.

Los municipios tienen derecho a la inscripción de 1 entrenador por pareja, así como a 1 delegado por Deporte.



### 2.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por el Director Técnico de Competencia en coordinación con el INSUDE.

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Del evento estatal clasifican a la etapa macro regional de los Nacionales CONADE 2023 los equipos que cumplan:

- A. Con la elegibilidad establecida en los documentos normativos.
- B. Haber obtenido el primer lugar que le da la posibilidad de pasar al siguiente evento por categoría y rama.

### 4. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Se jugará un sistema Round Robin (todos contra todos) por categoría y rama.

La programación oficial de juegos, es en base al sorteo de equipos inscritos validados en la Reunión Magna de Directores del Deporte.

### 5. REGLAMENTO DE COMPETENCIA

El vigente establecido por la Federación Mexicana de Voleibol y el Reglamento Estatal de Participación de los Nacionales CONADE 2023 Etapa Estatal.

#### 5.1. DESEMPATES PARA CLASIFICACION

1. Juegos Ganados y Juegos Perdidos
2. Cociente de puntos
3. Cociente de Sets
4. Juego entre sí
5. Sorteo

### 6. UNIFORMES.

De conformidad al reglamento de competencia, los uniformes deberán ser revisados y avalados el día de la junta previa.

- Numeración 1 y 2 (número en frente al centro y espalda al centro) visible
- Nombre del municipio en espalda

### 7. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada participante, en caso contrario no serán recibidas para su análisis, por escrito de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia, acompañada de documentos probatorios. Todas las protestas deben de ser acompañadas de un importe económico de \$1000.00 pesos y de conformidad al reglamento estatal de participación 2023.

### 8. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo.



### 7.1. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento Estatal de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 Representante de la Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por el INSUDE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo en el cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

### 9. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Dirección Técnica de Competencia en coordinación con el INSUDE.

1- CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD MUNICIPAL (CRM).- Los Deportistas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, se deberá presentar ante el Instituto Sudcaliforniano del Deporte el "formato CRM", como el documento oficial que exprese el común acuerdo firmada por los Directores del Deporte de los Municipios involucrados y del Deportista en el caso de ser mayor de edad o, de su Padre o Tutor en el caso de tratarse de menores de edad dando el consentimiento. En caso de no presentarse el "formato CRM" debidamente firmado, el Deportista podrá perder el derecho de participar en alguna etapa del proceso competitivo. Todo ello, a más tardar, durante el proceso de inscripción que corresponda.

2-SEMBRADOS. Se permitirá sembrar a algunos deportistas, solo si el caso lo amerita bajo la autorización del INSUDE.

a) Cuando la DDM lo solicita, se requiere se lleve a cabo la petición antes de la inscripción y que se remita escrito dirigido al INSUDE justificando el porqué de esto, anexando nombre completo, deporte, categoría, rama, pruebas, división de peso, modalidades o cualquier otro dato técnico necesario para realizar el análisis del o los deportistas en cuestión. Posteriormente, el INSUDE realizará la revisión del caso y se dará contestación de igual manera por escrito brindando respuesta favorable o no, según corresponda.

b) Cuando el área técnica del INSUDE identifique la ausencia de un deportista de interés y prioridad estatal en la inscripción, podrá solicitar a la Dirección General del INSUDE su incorporación al evento estatal y pudiera no representar a ningún municipio, garantizando la participación en la etapa estatal.

c) En casos excepcionales, se pudiera sembrar a deportistas solamente cuando se trate de asuntos de extrema prioridad para el deporte estatal y exista la suficiente justificación técnica para participar en las etapas regionales o su equivalente, sin haber participado en la etapa estatal, por lo que ocupará el primer lugar de prioridad en los listados del selectivo estatal en su prueba, categoría y rama. Para ello, el área técnica del INSUDE justificará el porqué de esto ante la Dirección General.